

Quero que se avocubido y baron
viendo el conuigo que se tiene de el
Contaxio, de suerte que algunos lugares
se estan cauidos poblados de to do
Sumo, esta caudo a tenido y tiene
a su may en gran uigado de tal
suerte que a jor 24 de temes se sibe
y en barme vnde eneto de ltenor sif
decreto de sumo

de diferencia de personas por la abpates de
vropa con intento de que en todas ellas
cunda la parte senbiando de los poblos que con
grandenigo la ocasionado y uelctado de
milan = sea a bien que luego se abisse de
a to das partes para que se conuigado de
vose xarentiar impune a transfero quem
se sepa quien es ja lo que viene y que se
suministro todo muy bien nos se permito
entiar de ena de la vida, y en esta parte
se esta en particular uigado de sauer
los que entran en ella y a que bien y si
de arana y si uigado. En barme y barme
de rstonas que en y den de to se go 2 a
luego

Se quando se uia a v. m. a la letra lo que
sumo y ordena para que se se ca quanto
y en porta de en uigado en eto con
vendra unigo que sea tan bi y plante
el que se tiene en esse lugar y en lo
de ma de esse distrito que no pue con
vnpazero sin sauerse para fa ser con
de la diligencia que se ordena y para

